

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Pedro Francisco Ruiz García, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Galera (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Galera (Granada), a favor de don Pedro Francisco Ruiz García, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 28 de septiembre de 2005 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Pedro Francisco Ruiz García, con DNI 75.097.305, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Galera (Granada). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Alicia Martínez-Ancín González, Tesorera del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

Vista la petición formulada por doña Alicia Martínez-Ancín González, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo Tesorería del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), mediante Resolución de 13 de abril de 2005 de la Dirección General de Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de Función Pública, a favor de doña Alicia Martínez-Ancín González, con DNI 48.812.378, como Tesorera, con carácter provisional, del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Alicia Martínez-Ancín González, Tesorera del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Alicia Martínez-Ancín González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Chipiona

(Cádiz), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Alicia Martínez-Ancín González, con DNI 48.812.378, como Tesorera, con carácter provisional del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a Delegado Provincial, código 6688310, de la Delegación Provincial de Almería, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, convocado por Resolución de 2 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 180, de 14 de septiembre de 2005), de esta Delegación, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

A N E X O

DNI: 27.254.028-V.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Arcos.

Nombre: Virtudes.

Código PT: 6688310.

Puesto de trabajo: Secretario/a Delegado Provincial.

Consejería: Justicia y Administración Pública.

Centro directivo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 8 de febrero de 2005 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 28.667.780-M.
Primer apellido: Martín.
Segundo apellido: Mata.

Nombre: Manuel.
Puesto de trabajo adjudicado: Jefe Informática.
Código: 1581710.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Estando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, edificio Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo

y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Servicio de Retribuciones.
Código: 2599410.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de administración:

Características esenciales

Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Presupuestos y Gestión Económica.
Area relacional: Administración Pública.
Nivel C.D.: 28.
C. Específico RFIDP/Euros: XXXX-16.757,04.

Requisitos para el desempeño

Experiencia: 3.
Titulación:

Otras características
Méritos específicos:

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 20 de julio de 2005 (BOJA núm. 150, de 3 de agosto) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido: ----
Segundo apellido: ----
Nombre: ----
Código SIRHUS: 922810.
Denominación del puesto: Director/a Residencia Mixta de Pensionistas.
Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro Directivo: Delegación Provincial.
Centro de Destino: Delegación Provincial.
Provincia: Granada.
Localidad: Armilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Vice-

consejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los art. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Sevilla.
Centro destino: Conjunto Arqueológico.
Localidad: Carmona.
Denominación del puesto: Director.
Código: 1544510.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Tut. Pat. Histórico.
 Nivel comp. destino: 26.
 Complemento específico: XXXX-12.884,28.

A N E X O

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de dos puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los petitionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espada Cejas.

Denominación del puesto: Director C.O.P.
 Código: 6540510.
 Centro directivo: D.P. Sevilla.
 Centro de destino: D.P. Sevilla.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupos: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Gestión Medio Natural.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX- 13.827,36.
 Experiencia: 3.
 Requisitos formación: Prevención y Ext. Incendios .
 Otras características: Jornada especial.
 Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Director-Conservador Parque Natural «Sierra Norte».
 Código: 34010.
 Centro directivo: D.P. Sevilla.
 Centro de destino: D.P. Sevilla.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Tipo administración: AX.
 Grupos: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Gestión Medio Natural.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 25.
 C. específico: XXXX- 11.633,04.
 Experiencia: 2.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que las forman, que han de resolver la plaza convocada por resolución de 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 6 de octubre de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.
 Área de Conocimiento a la que corresponde: Lengua Española (Núm. 163/01).

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Cesar Hernández Alonso	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	D. Manuel Peñalver Castillo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Vidal Lamiquiz Ibañez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. María Victoria Escandell Vidal	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Julia Sanmartin Saez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Antonio Escobedo Rodríguez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Felipe Gómez Solis	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE CÓRDOBA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Manuel Alvar Ezquerro	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Mª Helena Cortés Parazuelos	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Mario García-Page Sánchez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

RESOLUCION de 2 de octubre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a)

del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y

Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://www.invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en el Anexo I, Anexo II, Anexo IV, Anexo V, Anexo VI, Anexo VII, Anexo VIII, Anexo IX, Anexo X, Anexo XI, Anexo XIV y Anexo XV están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Cofinanciación con cargo al Fondo Social Europeo: Los contratos de los Anexos XII y Anexos XIII están cofinanciados con Ayudas del Fondo Social Europeo.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- Un miembro de la Comisión de Investigación.
- Dos miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de octubre de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Neuroplasticidad y Aprendizaje» (Ref. 998)

Investigador responsable: Doña Milagros Gallo Torre.

Funciones del contratado: Estudio de los mecanismos cerebrales responsables del efecto del contexto en tareas de aprendizaje y alteraciones inducidas por la edad en ratas.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 502,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Suficiencia investigadora (Psicobiología).
- Experiencia en cirugía estereotáxica, microinyección intracerebral, inmunohistoquímica de c-fos, tareas de aprendizaje espacial, de evitación y aprendizaje aversivo gustativo.
- Conocimientos de Psicobiología del Desarrollo animal y humano.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Milagros Gallo Torre.
- Sra. M.^a Angeles Ballesteros Duperón.

ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo del 6.º Programa Marco de investigación en fluidos magnéticos cofinanciados (MR-Fluids) (Ref. 1002)

Investigador responsable: Don Juan de Vicente Alvarez-Manzaneda.

Funciones del contratado: Investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Física.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Adecuación al perfil investigador.
- Experiencia en fluidos magnéticos y/o magneto-reológicos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan de Vicente Alvarez-Manzaneda.
- Sr. Roque Hidalgo Alvarez.

ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo VOLU-ME FP6-2004-Global-3-018471 (Ref. 1003)

Investigador responsable: Don Jesús Miguel Ibáñez Godoy.

Funciones del contratado: Elaboración de Tomografía Sísmica de los volcanes (Sao Miguel, Etna y Decepción).

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Físicas o Geológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.375 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Contratos anteriores sobre sismología volcánica.
- Experiencia de campañas de campo de sismología volcánica.
- Conocimiento de idiomas.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Jesús M. Ibáñez Godoy.
- Sr. Gerardo Alguacil de la Blanca.

ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación MTM2004-01406 «Métodos algebraicos en Geometría no Conmutativa» (Ref. 1004)

Investigador responsable: Don José Gómez Torrecillas.
Funciones del contratado:

- Desarrollo de las herramientas para el estudio de los coanillos de dimensión homológica (objetivo 2).
- Estructura de los coanillos hereditarios (objetivo 2).
- Estratificación de espectros de ideales primos en álgebras cuantizadas mediante coanillos (objetivo 4).

Requisitos de los candidatos: Doctor en Matemáticas.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.248,98 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 10 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Adecuación de la especialización y experiencia demostrable, especialmente con publicaciones científicas, a la realización de las tareas previstas en la actividad a desarrollar.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Gómez Torrecillas.
- Sr. Francisco Javier Lobillo Borrero.

ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Laboratorio de Estudios Interculturales» (Ref. 1005)

Investigador responsable: Don F. Javier García Castaño.

Funciones del contratado: Trabajo de coordinación de investigación en el Laboratorio de Estudios Interculturales.

Requisitos de los candidatos: Licenciado.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.710,78 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en trabajo de coordinación de Equipo de Evaluación.
- Master en Educación de Adultos y en Inserción Socio-laboral.

Miembro de la Comisión: Sr. Javier García Castaño.

ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Química Analítica» FQM-338 (Ref. 1006)

Investigador responsable: Don José Luis Vílchez Quero.

Funciones del contratado: Análisis de disruptores estrogénicos.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Química.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 600 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículum investigador.
- Experiencia en el manejo de equipos de cromatografía de gases y líquidos.
- Experiencia en el análisis de compuestos orgánicos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Alberto Navalón Montón.
- Sr. José Luis Vílchez Quero.

ANEXO VII

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de Investigación «Estudios Jurídicos Internacionales y Europeos» SEJ-133 (Ref. 1007)

Investigador responsable: Don Diego Liñán Noguera.

Funciones del contratado: Gestión y funcionamiento bibliotecario.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Biblioteconomía.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 312,3 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia de prácticas previa en archivos y gestión de bibliotecas departamentales.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Diego Javier Liñán Nogueras.
- Sra. Carmen López-Jurado Romero de la Cruz.
- Sra. Inmaculada Marrero Rocha.

ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación FQM-101 «Física Teórica (Física de partículas)» (Ref. 1008)

Investigador responsable: Don Francisco del Aguila Giménez.

Funciones del contratado: Estudio de la emisión de luz en detectores de argón líquido.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Física.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 820 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en el campo de la física de partículas.
- Haber obtenido el D.E.A.
- Conocimientos de C++ y Geant4, inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco del Aguila Giménez.
- Sr. Antonio Bueno Villar.

ANEXO IX

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Estudio de las señales intracelulares que regulan la expresión y la función del ligando de muerte trail en células T» SAF2003-02486 (Ref. 1009)

Investigador responsable: Doña M.^a del Carmen Ruiz Ruiz.

Funciones del contratado:

- Estudiar los mecanismos moleculares implicados en la resistencia de células T a la apoptosis mediada por TRAIL.
- Regulación de la expresión de este ligando en células T activadas siguiendo la metodología propuesta en la memoria del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Área Biosanitaria (Farmacia, Biología, Bioquímica o Medicina).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 760,09 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en técnicas de Inmunología, Biología Celular y Biología Molecular.
- Expediente académico.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Ignacio Molina Pineda de las Infantas.
- Sra. M.^a Carmen Ruiz Ruiz.

ANEXO X

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Acceso y evaluación de la información científica» HUM-466 (Ref. 1010)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado: Tareas de investigación relacionadas con la evaluación de la ciencia.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Documentación.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.115,16 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en el desarrollo de indicadores para la evaluación de producción científica en el contexto español.

Miembro de la Comisión: Sr. Félix de Moya Anegón.

ANEXO XI

1 contrato de Técnico de Apoyo adscrito al Proyecto de Investigación «España/Europa: peacebuilding, cuerpos civiles de paz y nuevas diplomacias» BSO2003-01084 (Ref. 1011)

Investigador responsable: Don Mario López Martínez.

Funciones del contratado:

- Aplicación de medios informáticos al proyecto sobre España/Europa: Cascos blancos y nuevas diplomacias.
- Búsqueda de recursos en internet relacionados con el proyecto.
- Realización de una página web interactiva para la difusión del proyecto (diseño artístico y programación html).
- Creación, diseño y copia del CD-Rom interactivo sobre los materiales propuestos.
- Realización de páginas webs personales de los miembros del equipo de investigación del proyecto adaptados al material pedagógico del proyecto.
- Traducción de estos materiales al inglés y a otra lengua de la Unión Europea, con interés especial en una lengua centro-europea (checo o alemán).

Requisitos de los candidatos: Bachillerato.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 420 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimiento de idiomas: De manera singular inglés y una lengua centroeuropea.
- Ser estudiante de una carrera muy relacionada con el proyecto (especialmente Ciencias Políticas).
- Acreditar que se ha tenido experiencia en el diseño de páginas webs, materiales informáticos, etc. A nivel universitario (relacionados con temáticas de paz y conflictos).
- Haber tenido experiencia, con algún grupo, proyecto, departamento o instituto universitario en el trabajo de investigación de materiales similares a la temática del proyecto I+D convocante de este contrato.
- Todos aquellos que se ajusten a las convocatorias generales (currículum vitae, expediente escolar, etc) y, muy especialmente, aquellas actividades que se indican para este contrato.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Mario Nicolás López Martínez.
- Sr. Fco. Javier Rodríguez Alcázar.

ANEXO XII

1 contrato de Técnico de Apoyo adscrito al Plan de Actuación Coordinado financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia Ref. OTR2004-0090-B-CO2-02 (Ref. 1012)

Investigador responsable: Don Rafael García Gómez.

Funciones del contratado: Actividades de transferencia de tecnología.

Requisitos de los candidatos: Licenciado o Ingeniero.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.858,57 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia profesional en actividades de transferencia de tecnología. Conocimiento del Sistema Español de Innovación.
- Dominio de inglés.
- Conocimiento de herramientas informáticas MS-Office, Internet, bases de datos.
- Experiencia en elaboración de propuestas de proyectos de investigación cooperativa.
- Entrevista personal.

Miembro de la Comisión: Sr. Rafael García Gómez.

ANEXO XIII

1 contratos de Técnico de Apoyo adscrito a la subvención excepcional Consejería de Educación y Ciencia (Ref. 1013)

Investigador responsable: Don Rafael García Gómez.

Funciones del contratado:

- Creación de aplicaciones web en ASP y ASP.net.
- Creación de herramientas de gestión.

- Diseño y gestión de Bases de datos.
- Diseño Gráfico.
- Administración de Servidores bajo Windows 2003.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Superior en Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.486,86 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Amplia experiencia programación y diseño web utilizando ASP o ASP.net.
- Conocimientos de administración de servidores.
- Experiencia en sistemas de gestión.
- Experiencia en diseño y gestión de bases de datos.
- Experiencia en diseño gráfico.
- Entrevista personal.

Miembro de la Comisión: Sr. Rafael García Gómez.

ANEXO XIV

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto: Alonso Cano en Granada. Análisis Técnico-Científico y Estudio Histórico Artístico BHA2003-08671 (Ref. 1017)

Investigador responsable: Don Luis Rodrigo Rodríguez Simón.

Funciones del contratado: Búsqueda y recopilación de bibliografía, libros y artículos de revista, cuyo objeto de estudio sea la figura de Alonso Cano y la escuela barroca granadina.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Historia del Arte.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 754,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Publicaciones sobre Iconografía religiosa del S. XVII y XVIII.
- Experiencia demostrable en búsqueda bibliográfica y documental.
- Investigación en archivos históricos.
- Dominio de programas informáticos.

Miembro de la Comisión: Sr. Luis Rodrigo Rodríguez Simón.

ANEXO XV

1 contrato de Técnico de Apoyo adscrito al Grupo de Investigación «Mineral. y geoquím. de los ambiente. sedim. y metamorf.» (Ref. 1022)

Investigador responsable: Don Miguel Ortega Huertas.

Funciones del contratado:

- Preparación de muestras para microscopía electrónica de barrido y de transmisión, y para dirección de rayos X.

- Separación de minerales, preparación de muestras para microscopía electrónica de transmisión (alta resolución).

Requisitos de los candidatos: Bachillerato o equivalente.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 784,74 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración: 5 meses.

Criterios de valoración: Experiencia en las técnicas especificadas en las funciones.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel Ortega Huertas.
- Sr. Fernando Bea Barredo.

RESOLUCION de 13 octubre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) y en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, modificado por el R.D. 338/2005, de 1 de abril, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 de la Junta de Andalucía.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y el 20 del EUS, ha resuelto convocar concurso de acceso para cubrir las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y comunicadas a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de las pruebas de habilitación (Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria de 7 de septiembre, BOE de 21 de septiembre), con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y el EUS, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado,

al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

b) Edad. Tener cumplidos 18 años y no haber superado los 70.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.2. Requisitos específicos.

a) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de que se trate, conforme a los supuestos previstos en el artículo 15 del RDH.

b) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del citado RDH.

c) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 18 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de veinte días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los cuarenta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán incluir, al menos, los méritos de investigación, la experiencia docente, la adecuación de los programas al perfil, y otros méritos. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: El temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el período comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso constará de una única prueba que consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto y el currículo del candidato con la Comisión en entrevista pública.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: Valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas sean objeto del concurso, sin que sea posible la abstención.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

- Acta de constitución de la Comisión.
- Acta de determinación de los criterios de valoración.
- Acta de celebración de la prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados citados en la base 7.
- Acta de recepción de informes y votación.
- Propuesta de provisión.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el

plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y en el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la deses-

timación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Constitucional». Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Construcción II.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética». Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Genética.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Necesidades Educativas Especiales.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento al que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Elasticidad (2.º curso de Ingeniero Aeronáutico, plan 02), Aeroelasticidad (4.º curso de Ingeniero Aeronáutico, plan 02), y Mecánica de los Materiales Compuestos (4.º curso de Ingeniero Aeronáutico, plan 02).

ANEXO II

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 13 DE OCTUBRE DE 2005

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL-1

Comisión titular:

Presidente: Don Javier Pérez Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad Sevilla.

Vocales:

Don Pedro Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Antonio Porras Nadales, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Don Francisco Caamaño Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Studi General).

Vocal Secretario: Don Manuel José Terol Becerra, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Comisión suplente:

Don Javier García Roca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Eliseo Aja Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Roberto Blanco Valdés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Juan José Solozábal Echevarría, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Joan Oliver Araujo, Catedrático de Universidad de la Universidad Islas Baleares.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS-2

Comisión titular:

Presidenta: Doña Carmen Rodríguez Liñán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Rafael Serra y Florensa, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña Eva María García Alcocer, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Don Juan Carlos Kleinsek Zizmond, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Amparo Graciani García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Don José Luis González Moreno-Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Luis de Villanueva Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Enrique Gálvez Rodríguez, Profesor Emérito de la Universidad de Granada.

Doña Mercedes del Río Merino, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco Javier Neila González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: GENETICA-3

Comisión titular:

Presidente: Don Josep Casadesús Pursals, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Andrés Aguilera López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Isabel López Calderón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Rosa María Ruiz Vázquez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Sebastián Chávez de Diego, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Doña Concepción Tahía Benítez Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Isabel González Roncero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Javier Avalos Cordero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Luis Corrochano Peláez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Santiago Torres Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION-4

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Palacios González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Alvaro Marchesi Ullastres, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M.^a Carmen Moreno Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Alfredo Oliva Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña M.^a Mar González Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Doña M.^a Josefa Rodrigo López, Catedrática de Universidad de la Universidad de la Laguna.

Don Félix López Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña M.^a Victoria Hidalgo García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.^a José Lera Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jesús Jiménez Morago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS-5

Comisión titular:

Presidente: Don Federico París Carballo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Cañas Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Foces Mediavilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña Begoña Calvo Calzada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Vladislav Mantic Lescisin, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Don Félix Escrig Pallarés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Rafael Picón Carrizosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Sánchez Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Carlos del Caño Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña M.^a Jesús Lamela Rey, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso deplaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de de ('BOE' de de de 200.....)	
Concurso de Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/> N° de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de Nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
Número Registro Personal					
Situación		Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		Fecha	Número de recibo
Giro telegráfico.....			
Giro Postal			
Ingreso en c/c. o transferencia bancaria			
(Deberá acompañarse justificante de pago)			

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento decomprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Ena de de

Firmado,

EXCMO.SR.RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 30 de septiembre de 2005, por la que se conceden las becas en las áreas de documentación, asesoramiento e información relativas a la Unión Europea a partir de la Orden y convocatoria que se indica.

Mediante Orden de 3 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea, y se publica la convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 105, de 1.6.2005), se convocaron dos becas en las áreas de documentación, asesoramiento e información relativas a la Unión Europea (Disposición Adicional Primera punto 3).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 11 y 13.1 de la citada Orden, la Comisión de Selección se reunió el 11 de julio y el 14 de septiembre de 2005 para seleccionar a los becarios.

Elevada por la Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden reguladora, la relación de los beneficiarios y de los suplentes que se proponen para que les sean concedidas las becas.

Teniendo en cuenta que los solicitantes han acreditado el cumplimiento de los requisitos generales impuestos en la mencionada Orden reguladora y en la convocatoria correspondiente al año 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la vigente Ley de Presupuestos y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en la Orden de la Consejería de la Presidencia reguladora de las becas, así como en las demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 104 párrafo primero de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el artículo 13.3 de la Orden de 26 de junio de 2002, la competencia para resolver sobre las solicitudes de subvención corresponde al titular de la Consejería de la Presidencia.

Vistos los preceptos legales citados, así como la propuesta de la Comisión de selección, esta Consejería en el uso de las atribuciones que tiene conferidas y fiscalizada de conformidad la correspondiente propuesta de gasto derivada del presente expediente.

DISPONGO

Primero. Conceder las becas en las áreas de documentación, asesoramiento e información relativas a la Unión Europea a:

- Rosel María Rivera Navío.
- Macarena Muñoz Ruiz.

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para cada beneficiario de la beca en 10.200 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.482.01.82.A (Ayudas y Becas en CE Ayudas para Estudios Especializados), desglosada en los siguientes términos:

- Doce asignaciones de 785 euros pagaderas por mes vencido.

- Una asignación de 780 euros para gastos carácter extraordinarios ocasionados por la actividad y para la suscripción por parte del beneficiario de una póliza de seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en los artículos 6.3 y 16.c) y e) de la Orden reguladora.

Tercero. La duración inicial de las becas es de doce meses, pudiéndose prorrogar por periodos de seis meses hasta un máximo de doce de conformidad con lo establecido en artículo 7 de la Orden de 3 de mayo de 2005. El período inicial comenzará el 3 de octubre de 2005 y finalizará el 2 de octubre de 2006.

Los beneficiarios deberán incorporarse en la fecha indicada a la Secretaría General de Acción Exterior (Sevilla).

Cuarto. Designar como suplentes por orden de prelación a:

1. Rafael Sánchez Carmona.
2. Fiorella Alejandra Gómez Ordóñez.
3. Francisco Javier Alarcón González.

Quinto. Los beneficiarios deberán cumplir las condiciones y obligaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Orden de 3 de mayo de 2005 y presentar en el plazo de los diez días siguientes a la notificación o publicación de la presente Orden:

a) La aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 3 de mayo de 2005.

b) La renuncia, en su caso, a otras becas.

c) Copia debidamente compulsada de la documentación acreditativa del empadronamiento o de nacimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El beneficiario deberá presentar al Secretario General de Acción Exterior antes de que transcurra el último mes de vigencia de la beca una memoria de las actividades realizadas.

Séptimo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificar a los beneficiarios la presente Orden conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la misma, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley, y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación o al del recibo de la notificación de la presente Orden.

Sevilla, 30 de septiembre de 2005

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ORDEN de 30 de septiembre de 2005, por la que se conceden las becas para la realización de trabajos de apoyo, investigación y estudio sobre las materias de competencia de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas a partir de la Orden y convocatoria que se indica.

Mediante Orden de 3 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea, y se publica la convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 105, de 1.6.2005), se convocaron dos becas para la realización de trabajos de apoyo, investigación y estudio sobre las materias de competencia de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas (Disposición Adicional Primera punto 4).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 11 y 13.1 de la citada Orden, la Comisión de Selección se reunió el 11 de julio y el 14 de septiembre de 2005 para seleccionar a los becarios.

Elevada por la Comisión de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden reguladora, la relación de los beneficiarios y de los suplentes que se proponen para que les sean concedidas las becas.

Teniendo en cuenta que los solicitantes han acreditado el cumplimiento de los requisitos generales impuestos en la mencionada Orden reguladora y en la convocatoria correspondiente al año 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la vigente Ley de Presupuestos y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en la Orden de la Consejería de la Presidencia reguladora de las becas, así como en las demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 104 párrafo primero de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el artículo 13.3 de la Orden de 26 de junio de 2002, la competencia para resolver sobre las solicitudes de subvención corresponde al titular de la Consejería de la Presidencia.

Vistos los preceptos legales citados, así como la propuesta de la Comisión de selección, esta Consejería en el uso de las atribuciones que tiene conferidas y fiscalizada de conformidad la correspondiente propuesta de gasto derivada del presente expediente.

D I S P O N G O

Primero. Conceder las becas para la realización de trabajos de apoyo, investigación y estudio sobre las materias de competencia de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas a:

- Rafael Sánchez Carmona.
- Ana María Granados Martínez.

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para cada beneficiario de la beca en 13.650 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.482.01.82.A (Ayudas y Becas en CE Ayudas para Estudios Especializados), desglosada en los siguientes términos:

- Doce asignaciones de 1.035 euros pagaderas por mes vencido.
- Una asignación de 780 euros para gastos carácter extraordinarios ocasionados por la actividad y para la suscripción por parte del beneficiario de una póliza de seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica,

hospitalización y asistencia médica. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en los artículos 6.3 y 16.c) y e) de la Orden reguladora.

- Una asignación para gastos de viajes de 450 euros ocasionados por los desplazamientos de ida y vuelta del becario al centro directivo al que ha sido adscrito. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en los artículos 6.4 y 16. d) de la Orden reguladora.

Tercero. La duración inicial de las becas es de doce meses, pudiéndose prorrogar por períodos de seis meses hasta un máximo de doce de conformidad con lo establecido en artículo 7 de la Orden de 3 de mayo de 2005. El período inicial comenzará para:

- Rafael Sánchez Carmona el 1 de noviembre de 2005 y finalizará el 31 de octubre de 2006.
- Ana María Granados Martínez el 3 de octubre de 2005 y finalizará el 2 de octubre de 2006.

Los beneficiarios deberán incorporarse a la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas en la fecha inicialmente prevista.

Cuarto. Designar como suplentes por orden de prelación a:

1. Fiorella Alejandra Gómez Ordóñez.
2. Fernando Palomar García.
3. María del Mar Godoy Buendía.
4. Antonio Ortega Serrano.

Quinto. Los beneficiarios deberán cumplir las condiciones y obligaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Orden de 3 de mayo de 2005 y presentar en el plazo de los diez días siguientes a la notificación o publicación de la presente Orden:

- a) La aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 3 de mayo de 2005.
- b) La renuncia, en su caso, a otras becas.
- c) Copia debidamente compulsada de la documentación acreditativa del empadronamiento o de nacimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El beneficiario deberá presentar al Secretario General de Acción Exterior antes de que transcurra el último mes de vigencia de la beca una memoria de las actividades realizadas.

Séptimo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificar a los beneficiarios la presente Orden conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la misma, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley, y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación o al del recibo de la notificación de la presente Orden.

Sevilla, 30 de septiembre de 2005

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia